

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**145****ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Elia Lozano Sanz, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 13 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 11 de enero de 2010.—Vistos por la ilustrísima doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez de instrucción del número 2 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio inmediato de faltas, seguidos con el número 13 de 2010, sobre hurto, entre doña Eva Cerezuela Romero (denunciante), gasolinera “Galp” (entidad perjudicada) y don Oleksandr Rudnyev (denunciado), con intervención del ministerio fiscal, resultando lo siguiente:

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Oleksandr Rudnyev de los hechos por los que venía denunciado declarando de oficio las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Oleksandr Rudnyev, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 16 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/9.147/10)